

## TERMINOS Y CONDICIONES RUTA MARTINI PREPARADO.

### BASES DE LA PROMOCIÓN

“RUTA MARTINI PREPARADO: Promoción de TAPAS ESPECIALES aportada por los locales adheridos a la promoción “.

#### 1.- ORGANIZADOR Y PRODUCTO/S O MARCA/S OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La Compañía BACARDÍ ESPAÑA, S.A., (en adelante también, la COMPAÑÍA), con domicilio fiscal y administrativo en Plaza de Cataluña n.º 1. Edificio El Triangle, planta 6ª, 08002 Barcelona (Barcelona), provista de N.I.F. A08005746, organiza una Promoción (en adelante la PROMOCIÓN) de la/de la marca/producto (en adelante MARCA o PRODUCTO) MARTINI.

#### 2.- ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL

La promoción se desarrollará en territorio español. Cada ruta Martini Preparado tendrá un ámbito concreto y unas fechas limitadas.

|          |     |       |    |       |         |
|----------|-----|-------|----|-------|---------|
| Gijón:   | del | 26/9  | al | 9/10  | de 2022 |
| Bilbao   | del | 6/10  | al | 21/10 | de 2022 |
| León     | del | 13/10 | al | 28/10 | de 2022 |
| A Coruña | del | 19/9  | al | 2/10  | de 2022 |
| Oviedo   | del | 6/10  | al | 21/10 | de 2022 |

Podrán participar en la PROMOCIÓN todas aquellas personas mayores de 18 años, con residencia en España, que cumplan los requisitos establecidos

La COMPAÑÍA podrá solicitar la exhibición del DNI o documento de identidad al ganador en el momento de la entrega del premio para verificar su mayoría de edad, denegándose la entrega en el caso de que éste resulte ser persona menor de edad.

No podrán participar en la PROMOCIÓN o ganar ningún premio (sea como participante o invitado) : (a) empleados de la COMPAÑÍA o de su grupo de empresas, afiliados, agentes, subcontratistas y asociados de COMPAÑÍA (así como sus familiares de primer y segundo grado), (b) cualquier persona directa o indirectamente relacionado con COMPAÑÍA a nivel profesional (así como sus familiares de primer y segundo grado), ni (c) empleados de cualquier compañía activa en el sector de las bebidas alcohólicas (así como tampoco sus familiares de

primer y segundo grado). De resultar agraciada alguna de estas personas su participación resultará automáticamente anulada.

### 3.- DURACIÓN

Plazo de duración: La PROMOCIÓN se realizará durante el período indicado en el punto 2.

Supuesto de finalización anticipada: No obstante, por causas de fuerza mayor, o en supuesto de que exista una causa justificada o razonable o debido a cuestiones legales, la COMPAÑÍA podrá decidir en cualquier momento la interrupción y/o finalización anticipada de la PROMOCIÓN.

### 4.- CARÁCTER GRATUITO DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN es gratuita y no implica en sí misma un pago adicional alguno para la obtención del premio, excepción hecha de los costes propios de las llamadas, mensajes telefónicos, e-mail, faxes, o cualquier otra comunicación que deba realizar el participante y que se detallan en la sección mecánica de la promoción.

### 5.- FORMA DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar, los interesados deben seguir los pasos siguientes durante el Período de la Promoción:

- i. Entrar en [www.rutamartinipreparado.com](http://www.rutamartinipreparado.com) o hacer clic en una de las publicaciones de RRSS en que se anuncie la promoción. También desde los códigos QR presentes en todo el material de comunicación desde donde serán redirigidos al micrositio de la Promoción.
- ii. Confirmar en el sitio que tienen al menos 18 años para acceder a la página de bienvenida.
- iii. Registrarse facilitando su nombre y apellidos, e-mail y fecha de nacimiento.
- iv. Marcar las casillas correspondientes para confirmar que están de acuerdo con estos términos y condiciones y con la Política de Privacidad de Martini, disponible en <https://www.martini.com/es/es/privacy-policy/>
- v. Elegir el local al cual quiere dar su voto dentro de la web e introducir el código obtenido tras la consumición de LA TAPA ESPECIAL en alguno de los locales adheridos a la promoción.

### 6.- PREMIO: IDENTIDAD, LIMITACIONES, FECHA Y ENTREGA

6.1. – La identidad del premio, es un menú para dos personas en un restaurante de alta categoría en la provincia donde se desarrolla la promoción. Es un menú cerrado, todo gasto aparte deberá ser abonado por el consumidor al restaurante.

6.2.– Fecha del premio: La fecha o fechas, así como su obtención serán comunicados a su ganador y entregado a éste en el plazo, por vía mail.

6.3.– Reclamación del premio: El plazo máximo de reclamación desde su comunicación al ganador, es de 7 días hábiles. En caso de no obtener respuesta, el premio pasará al siguiente ganador.

6.4.– Cesión y canje: El premio no es transferible ni canjeable por dinero.

6.5.– Fiscalidad: El premio está sujeto a la normativa fiscal sobre premios regulada en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

## 7.- RESPONSABILIDADES

7.1.– La COMPAÑÍA y, en su caso, la agencia de comunicación comercial que gestiona la realización de la PROMOCIÓN (en adelante la AGENCIA), no se hacen responsables de las incidencias y sucesos de todo orden que sean provocadas por una avería en el programa informático, en su caso, debido a un caso de fuerza mayor, causa justificada o razonable (por ejemplo, imposibilidad de registrar algún participante, interrupción o pérdida de la llamada, etc.); ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).

7.2.– Tampoco se hacen responsables ni la COMPAÑÍA ni la AGENCIA de la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales, como consecuencia de escrituras que, en su caso, resulten ininteligibles, incompletas, erróneas o falsas.

7.3.- Asimismo, la COMPAÑÍA tampoco se hace responsable de los defectos o vicios ocultos que pueda presentar el mencionado premio y que sean imputables al restaurante, ni a los daños que se deriven del uso propio o impropio de tal premio.

7.4.– La COMPAÑÍA tampoco asume responsabilidad alguna por los incidentes que pudieran suceder durante los traslados, desplazamientos y estancias durante la degustación gastronómica.

7.5.– En relación con los materiales que puedan remitir los participantes en las mecánicas de la PROMOCIÓN (como datos, fotos, relatos, vídeos, contestaciones sobre marcas, y en general cualquier material), la COMPAÑÍA se reserva el derecho de no publicar y destruir directamente cualquier mensaje, relato, fotografía, vídeo o material de cualquier tipo que, a su criterio, constituya o represente una conducta, pensamiento o actividad ilegal, contrario a la dignidad, respeto y derechos de las personas, especialmente de la mujer, o cuya difusión pudiera infringir derechos de terceros o, en general, entienda que su temática no es apropiada para ser difundida. No se mantendrá correspondencia sobre la inclusión, rechazo o supresión de los relatos, mensajes, fotografías, vídeos, materiales o comunicaciones. La COMPAÑÍA podrá retirar los datos, relatos, mensajes, fotografías, vídeos, imágenes o comunicaciones incluidas en una web y/o en cualquier otro soporte de apoyo a la PROMOCIÓN transcurrido el plazo de tiempo que estime oportuno.

7.6.– La organización se reserva el derecho de tomar las medidas que se consideren pertinentes en caso de detectar perfiles fraudulentos, pudiendo así expulsar de la promoción al participante, en caso de que se estime oportuno.

Las fotos de perfil de los ganadores no pueden contener imágenes que difamen, abusen, acosen, acechen, amenacen o violen los derechos legales de terceros, o que violen los derechos de autor, marcas, patentes, privacidad, publicidad u otros derechos de propiedad intelectual de terceros, así como imágenes ofensivas sobre la religión, política o xenofobia.

La COMPAÑÍA se reserva el derecho de eliminar todos los usuarios con perfiles falsos que resulte demostrable que hayan sido creados por procesos automáticos.

7.7.– La COMPAÑÍA no se hace responsable por la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales como consecuencia de la facilitación de datos incompletos o erróneos.

7.8.– La COMPAÑÍA se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del período de vigencia de la promoción, y se comuniquen a estos debidamente.

## 8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El participante conoce y consiente que sus datos personales serán tratados por BACARDÍ ESPAÑA S.A., con domicilio en Plaza de Cataluña n.º 1. Edificio El Triangle, planta 6ª, 08002 Barcelona (Barcelona), quien será el responsable del tratamiento y usará y tratará los mismos de conformidad con lo previsto en la Política de Privacidad disponible en <https://www.martini.com/es/es/privacy-policy/>.

La COMPAÑÍA tiene implantadas las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias tendentes a garantizar la seguridad de los datos de carácter personal.

En cualquier momento, los participantes podrán ejercer, sus derechos de acceso, rectificación, limitación de su tratamiento, cancelación, oposición, así como el derecho a la portabilidad de los datos contactando a la COMPAÑÍA en la siguiente dirección Plaza de Cataluña n.º 1. Edificio El Triangle, planta 6ª, 08002 Barcelona o enviando un mensaje electrónico a [dataprotection@bacardi.com](mailto:dataprotection@bacardi.com)

Asimismo, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control de protección de datos a nivel local, por ejemplo, la Agencia Española de Protección de Datos en España, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Dirección postal: Calle Jorge Juan 6, 28001 Madrid

Teléfono: (+34) 901 100 099 / 912 663 517

## 9.- INFORMACIÓN A LOS PARTICIPANTES, DEPÓSITO DE LAS BASES, ACEPTACIÓN DE ESTAS Y RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS.

9.1.– Información a los participantes. - En su caso, la PROMOCIÓN se anunciará y detallará en la página [www.rutamartinipreparado.com](http://www.rutamartinipreparado.com)

9.2.– Aceptación de las bases. - La mera participación en la PROMOCIÓN implica la aceptación de las presentes bases por los interesados.

9.3.– Resolución de incidencias. - En caso de suscitarse problemas o incidencias en la interpretación de las presentes bases o en el desarrollo de la PROMOCIÓN, se estará a los criterios que aplique

BACARDÍ ESPAÑA, S.A., sometiéndose en caso de conflicto a los Juzgados competentes de la ciudad de Barcelona.

## 10.- CESIÓN DE DERECHOS Y EXPLOTACIÓN A BACARDÍ

10.1.– Publicación de la identidad de los ganadores.- De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil del, derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, el ganador cede a la COMPAÑÍA los derechos sobre nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción y, en especial, con el disfrute de los premios que se deriven de su participación en esta promoción a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (Internet, cd, y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo (incluyendo a título de ejemplo sin carácter limitativo la explotación de internet, la explotación televisiva en cualquier forma) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas Bases.

El ganador cede gratuitamente a la COMPAÑÍA los derechos de imagen que pudieran corresponderles como consecuencia de la emisión y/o grabación audiovisual, así como los reportajes gráficos, individual o colectivos que se realice y autorizan de forma expresa e irrevocable a la COMPAÑÍA a conservar las mencionadas grabaciones e imágenes gráficas para ser utilizadas total o parcialmente con fines publicitarios o promocionales en los medios que considere conveniente o en cualquier dominio en Internet de la COMPAÑÍA , o redes de las que forme parte.

10.2.– En el supuesto de que la PROMOCIÓN comporte la aportación por el participante de sus fotos, textos de su propia redacción, o vídeos, el participante cede de forma exclusiva a la COMPAÑÍA y a las compañías del grupo Bacardí (en adelante, las COMPAÑÍAS), por el tiempo legalmente permitido y para todo el mundo, todos los derechos de explotación del material (fotografía, texto y vídeo) puesto a su disposición y, en particular, los de fijación, reproducción, distribución, transformación y comunicación pública extendiéndose a todas las modalidades de explotación y medios conocidos o descubiertos al día de la fecha. A los efectos de esta acción promocional, la COMPAÑÍA considerará que el material puesto a su disposición por el participante es titularidad de este o cuenta con la correspondiente autorización de

terceros en lo que respecta a derechos de imagen y derechos de propiedad intelectual e industrial.

## 11.- PROHIBICIÓN DE COMENTARIOS OFENSIVOS, CÓDIGO MALINTENCIONADO, PIRATEO Y OTROS DELITOS

Los participantes no podrán hacer mal uso de la página web de la COMPAÑÍA o de las redes sociales de la COMPAÑÍA mediante la incorporación a ella de contenido que pueda ser considerado ofensivo, difamatorio, obsceno, amenazador o ilegal, ni mediante la introducción de código de programación dañino o malintencionado. No intentarán obtener acceso no autorizado a la página web de la COMPAÑÍA o de las redes sociales de la COMPAÑÍA, ni a los servidores en los que estén almacenadas ellas o cualquier otro sitio web que se gestione por la COMPAÑÍA, ni a ningún servidor, equipo informático o base de datos conectados a dichas páginas. No podrá ser atacada dichas páginas o aplicaciones a través de un ataque por denegación de servicio (DoS), ni a través de un ataque distribuido por denegación de servicio (DDoS).

Informaremos de cualquier actividad de ese tipo a las autoridades legales pertinentes, y cooperaremos con ellas para averiguar la identidad de los infractores. En caso de que se realice una acción de ese tipo, el derecho a utilizar las páginas y las aplicaciones correspondientes se cancelará de inmediato.

La COMPAÑÍA no se hará responsable de los daños o las pérdidas causados por un ataque distribuido por denegación de servicio, ni por un virus o un código malintencionado que puedan infectar el equipo informático, programas de software, datos u otros materiales propiedad del participante, debidos al uso de las páginas, las aplicaciones o la descarga de material publicado en ella o sitios web enlazados a ella.

La COMPAÑÍA se reserva el derecho a informar a las autoridades competentes de cualquier información, imagen o vídeo que parezca en su opinión alarmante.

## ANEXO A LAS BASES DE LA PROMOCIÓN

Promoción: “RUTA MARTINI PREPARADO Promoción de tapa especial aportada por los locales adheridos a la promoción “.

### 1.- MARCA/S Y/O PRODUCTO/S OBJETO DE LA PROMOCIÓN

Tapas especiales elaboradas en cada local que se entregan con la adquisición de la bebida con el producto MARTINI que el local decida en función del maridaje a excepción de Bilbao donde será con la adquisición de cualquier refresco, vino o vermut con o sin alcohol, que el local decida en función del maridaje.

### 2.- ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN se desarrollará a través del sitio web/la cuenta oficial de la COMPAÑÍA/la MARCA

en <https://www.martini.com/es/es/campaigns/ruta-martini-preparado-2022/terms-and-conditions/> que tendrá lugar desde el día 19 de septiembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022, ambos inclusive, en las condiciones detalladas en las siguientes cláusulas de las presentes bases legales.

Podrán participar en la PROMOCIÓN, todas aquellas personas mayores de 18 años, con residencia en España, que durante el plazo de la PROMOCIÓN cumplan los siguientes requisitos que se detallan en la sección 4 “Mecánica de la PROMOCIÓN”.

La PROMOCIÓN será válida en las ciudades de Bilbao, Oviedo, A Coruña, Gijón y León en las fechas marcadas.

Para participar, los interesados deben seguir los pasos siguientes durante el Período de Promoción:

- i. entrar en [www.rutamartinipreparado.com](http://www.rutamartinipreparado.com) o hacer clic en una de las publicaciones de RRSS en que se anuncie la promoción. También desde los códigos QR presentes en todo el material de comunicación desde donde serán redirigidos al micrositio de la Promoción.
- ii. Confirmar en el sitio que tienen al menos 18 años para acceder a la página de bienvenida.
- iii. Registrarse facilitando su nombre y apellidos, e-mail y fecha de nacimiento.
- iv. Marcar las casillas correspondientes para confirmar que están de acuerdo con estos términos y condiciones y con la Política de Privacidad de Martini, disponible en <https://www.martini.com/es/es/privacy-policy/>
- v elegir el local al cual quiere dar su voto dentro de la web e introducir el código obtenido tras la consumición de nuestro producto en alguno de los locales adheridos a la promoción.

### 3.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Plazo de duración: La PROMOCIÓN estará activa en las fechas marcadas en el punto 2 de las bases.

#### 4.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

Optarán al premio de la presente PROMOCIÓN todas aquellas personas físicas mayores de 18 años y residentes en España que accedan al sitio web:

[www.rutamartinipreparado.com](http://www.rutamartinipreparado.com) y acepten las presentes Bases, siempre que reúnan los requisitos indicados en la sección 3 "ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL".

Para participar en la promoción los participantes deberán:

Consumir una bebida con tapa especial asociada en alguno de los locales asociados a la promoción durante las fechas marcadas. Tras ello el local les entregará un comprobante de consumo donde aparecerá un código.

Los consumidores deben acceder a [www.rutamartinipreparado.com](http://www.rutamartinipreparado.com) y tras realizar su registro, votar por el local que ellos consideren.

Cada consumidor solo podrá votar dos veces por día para fomentar un consumo responsable.

Entre todos los usuarios que hayan participado correctamente, los ganadores se elegirán:

Mediante un sorteo donde a cada usuario se le asigna mediante un programa informático un número. El mismo programa informático elige uno de los números participantes y los datos del usuario asociados para comunicarle su premio.

Se elige ganador y suplente en cada una de las rutas.

El premio puede quedar desierto en caso de que no haya ninguna participación que cumpla los criterios de selección de ganador o no cumpla con los requisitos legales vigentes.

#### 5.- PREMIO DE LA PROMOCIÓN: IDENTIDAD, LIMITACIONES, FECHA Y ENTREGA

Ganadores: en la presente PROMOCIÓN se nombrará 1 ganador por cada una de las 5 rutas Martini Preparado durante el año 2022

Características del premio: cada ganador recibirá un menú para dos personas en un restaurante de categoría superior de la provincia donde se desarrolla la Ruta Martini Preparado.

Cesión y canje: el premio no es transferible ni canjeable por dinero.

## 6- ENTREGA DEL PREMIO Y FECHAS DE COMUNICACIÓN DE ESTE

El premio se entregará sin coste alguno para el ganador y será comunicado al mismo a través de e-mail.

La COMPAÑÍA podrá solicitar la exhibición del DNI o documento de identidad al ganador en el momento de la entrega del premio para verificar su identidad y su mayoría de edad, denegándose la entrega en el caso de que éste no cumpla con los requisitos de participación establecidos en la sección 3 “ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL” o con cualquier otra de las cláusulas recogidas en las presentes Bases.

## 8.- RETENCIÓN FISCAL

A los premios de la presente PROMOCIÓN, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (LIRPF); el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (RIRPF) y demás disposiciones concordantes dictadas en su desarrollo, por lo que, en su caso, corresponderá a la COMPAÑÍA la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

De conformidad con la normativa mencionada, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

## 9.- CONDICIONES

La comunicación de los datos personales por parte de los participantes de la PROMOCIÓN y en especial de los datos e-mail, número de teléfono y edad es un requisito obligatorio para que los ganadores puedan recibir el premio obtenido, no pudiendo participar en la PROMOCIÓN los menores de 18 años. De resultar premiada alguna de estas personas su participación resultará automáticamente anulada.

La COMPAÑÍA descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas y no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, la COMPAÑÍA no se hace responsable de no poder contactar con los posibles ganadores

para comunicarles el resultado o para gestionar con ellos la entrega del premio. Además, si los datos facilitados por el ganador son incorrectos y por lo tanto no es posible verificar la identidad del ganador a la entrega del premio, es posible que no podamos entregar dicho premio. La COMPAÑÍA no se hace responsable en el supuesto de que no sea posible entregar el premio debido a una incorrecta verificación de la identidad del ganador.

El premio de la PROMOCIÓN no se podrá sustituir por otro a petición del ganador, ni podrá ser canjeado por su valor en metálico. La COMPAÑÍA se reserva, en cualquier caso, el derecho de cambiar los elementos del premio de la PROMOCIÓN por otro de igual o superior valor cuando concurra justa causa, y además también se reserva el derecho a anular, suspender o modificar la PROMOCIÓN por la COMPAÑÍA si por causas técnicas justificadas, razonables o de cualquier otra índole ajena a la voluntad de la COMPAÑÍA, ésta no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la PROMOCIÓN, según lo estipulado en las presentes bases.

Fecha de la última modificación: 12/09/2022